

## REUNIDOS

De una parte, D. Antonio J. ANTONIO Jiménez Ruiz, en su condición de Director Gerente de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Il. Colegio de Andalucía, Don José Luis Lledo González, el día 12 de marzo de 2020, bajo el número 336 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, D. Juan José Prieto Verdejo, en su condición de Consejero Delegado, de **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.** (en adelante **INNOVASUR**), actuando en nombre y representación según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Il. Colegio de Andalucía, Don Álvaro E. Rodríguez Espinosa, el día 30 de abril de 2020, bajo el número 775 de su protocolo, teniendo su domicilio en Mengíbar (Jaén), Calle Sierra Morena, 12 2, Edif. CTSAIL, Pta. 2, Oficina 9 y provista de CIF B23592181.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

## EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento abierto según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**, la contratación del Suministro e instalación de hardware y software, accesorios y materiales para la Smart Tourist Office de **CONTURSA**, Expediente de Contratación nº 15/21.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, la misma fue debidamente publicada en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado, presentándose las licitadoras que constan en el expediente, resultando adjudicataria del suministro/servicio **INNOVASUR**.

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El objeto del contrato es el suministro e instalación de hardware y software, accesorios y materiales, así como los servicios profesionales necesarios asociados al

Código Seguro de verificación `uvtwrqybWfZsypD6bIVZzw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/uvtwrqybWfZsypD6bIVZzw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	15/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3



`uvtwrqybWfZsypD6bIVZzw==`

suministro e instalación, según se recoge en el apartado 3 del Anexo I y apartado 4 del Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**INNOVASUR** se compromete según se establece en su oferta a las siguientes mejoras:

- APP Destino Turístico Inteligente con las características y requisitos establecidos en el apdo. 3.1.1 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares.
- Cámara técnica de referencia: Una (1) unidad de cámara técnica de referencia, accesible vía red desde control técnico u otras ubicaciones. Las imágenes no podrán ser almacenadas, solo visionado en directo de lo que acontece en la sala multiusos. El servicio incluirá, suministro, instalación y puesta en marcha del sistema con todos los equipos hardware y software necesarios para el correcto funcionamiento.
- Pantalla: Una (1) pantalla de al menos 55" montada en soporte de pared y conectada al sistema A/V del proyecto, en esta pantalla deberá ser posible ver las imágenes de la cámara de referencia de la sala multiusos, así como cualquier contenido que se necesite emitir.
- Solución de Streaming: La situación actual impone la necesidad de poder conectar mediante videoconferencia la sala con el mundo, por tanto se valorará incluir los elementos necesarios para la realización de las mismas y la integración con el sistema A/V, elementos como mesa de sonido, altavoces, micrófonos, etc... ya están incluidos, pero sería necesario el ordenador para controlar la sala y una cámara con calidad mínima FullHD para este servicio que tendrá que ser operable desde cualquiera de los sistemas más comunes, Meet, Webex, Teams, etc...
- Personal técnico de control: (1 persona) de todo el equipamiento durante el día de la inauguración oficial de la Smart Tourist Office. Máximo, 8 horas.
- Plazo de entrega del suministro e instalación el 27 de septiembre de 2021.
- Ampliación de 5 años del periodo mínimo de garantía de todos los elementos objeto del suministro.
- Ampliación de 5 años del periodo mínimo de mantenimiento de las soluciones según se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDA.- INNOVASUR** se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**. El Pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta de **INNOVASUR** y demás documentos anexos al presente contrato revestirán carácter contractual.

**TERCERA.-** El presente contrato entrará en vigor desde su formalización hasta el 8 de octubre de 2021.

Código Seguro de verificación [uvtrwqybwfZsypD6bIVZzw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/uvtrwqybwfZsypD6bIVZzw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/uvtrwqybwfZsypD6bIVZzw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	15/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3
 uvtrwqybwfZsypD6bIVZzw==			



Se establece como plazo de entrega del suministro e instalación según consta en la oferta presentada por **INNOVASUR** el 27 de septiembre de 2021.

**CUARTA.-** El importe del contrato asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS EUROS, IVA EXCLUIDO (56.700,00€), IVA EXCLUIDO .

La facturación se realizará a la finalización de la instalación de los suministros y tras la comprobación por **CONTURSA** del correcto funcionamiento de los equipos.

Las facturas deberán ser remitidas a la dirección de correo electrónico [registrofactura@sevillacityoffice.es](mailto:registrofactura@sevillacityoffice.es).

Las facturas deberán contener obligatoriamente la mención "contrato sujeto al Plan Turístico de Grandes Ciudades", así como el número de expediente 15/21.

**QUINTA:** Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 2.1.7 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

**SEXTA:** Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** e **INNOVASUR**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman el presente contrato, en Sevilla, en la fecha de la firma digital.

Código Seguro de verificación [uvtrwqybWfZsypD6bIVZzw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/uvtrwqybWfZsypD6bIVZzw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/uvtrwqybWfZsypD6bIVZzw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	15/09/2021
ID. FIRMA	<a href="mailto:afirma.redsara.es">afirma.redsara.es</a>	PÁGINA	3/3



[uvtrwqybWfZsypD6bIVZzw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/uvtrwqybWfZsypD6bIVZzw==)